



# Lo que se siente cuando...



Te mejoramos el precio de tus seguros

+

Y además te llevas hasta 80€ de bienvenida

## ...contratas Zurich.

Oferta exclusiva para ti y tus familiares directos por estar colegiado en el CDL de Valencia y Castellón

Estimado colegiado, hay sentimientos que no se pueden explicar...

El momento de descubrirlo por ti mismo ha llegado de la mano de **Zurich** con una oferta que no te dejará indiferente.

Por estar colegiado en el CDL de Valencia y Castellón te mejoramos el precio de tus nuevos seguros y además te llevas hasta **80€\* de regalo**.

Vente a Zurich y empieza a ahorrar.

### Infórmate



AUTO



MOTO



HOGAR



NEGOCIO



Este correo electrónico fue enviado por: **Zurich Insurance Company Ltd**  
Austrasse 46, 8045 Zurich, Suiza

\*La mejora de precio será de, al menos, un 5% respecto al precio de renovación presentado a Zurich. Adicionalmente el cliente recibirá un incentivo económico adicional de hasta 80€ según el producto y modalidad contratada. El pago del incentivo económico adicional se realizará a través de una transferencia bancaria al cliente pasados 90 días desde la contratación. Promoción válida para nuevas contrataciones realizadas entre del 1 de Julio 2022 y el 31 de enero de 2023 para pólizas de: Auto, Moto, Hogar y Negocios (Consulta condiciones). Los beneficios mejora de precio e incentivo económico adicional son independientes entre si, y cada uno de ellos tiene condiciones específicas que se recogen en <https://colectivos.zurich.es/promocion2022>. Estos productos pertenecen a Zurich Insurance plc, Sucursal en España. El CDL de Madrid actúa como auxiliar de Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio. De conformidad con lo previsto en el art. 44 de la Ley 26/2006 de 17 de julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm. 2053 o bien a la página web [www.quejasyreclamaciones.com](http://www.quejasyreclamaciones.com). El corredor recomienda estos productos sobre la base del análisis objetivo previsto en la Ley de Mediación de seguros y reaseguros privados.